

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 7 de abril de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2019-0528-00 - AUTO N.

PROCESO EJECUTIVO DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES -SOMEK NIT 860026153-1 CONTRA MELANIA VALOIS LOZANO CON CEDULA 32.516.678, CAROL RUMIE COPETE CON CEDULA 4.831.891 Y LEONARDO VALOIS LOZANO CON CEDULA 19.174.834

Agréguense las diligencias del Artículo 291 Código General del Proceso Y la parte actora continúe con el trámite de notificación a los demandados, que puede hacer con los requisitos del Artículo 8º Decreto 806 de 2020.

Agréguense igualmente las comunicaciones de la DIAN, que anteceden.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ac909746b84a94088b935707b9a4ca4596d298e9f461881010c80cb3b85a08a

Documento generado en 08/04/2021 02:35:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**